COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
CDP

INFORMACIÓN GENERAL: (uso exclusivo DA)

N° certificado:	316	**Fecha certificado:**	25 de abril de 2018

Proyecto PAC	SI		NO	X

PROYECTO N°	

ARRASTRE	SI	X	NO	

Fuente financiamiento externa (Si la respuesta es sí marcar con una "X"	

Nombre del requirente:	Juan Francisco Cantillana
División, Área, Departamento o Unidad:	División de Gestión de Personas
Objetivo:	Beneficio Jardín Infantil, funcionario: Christian Rojas Cortés [redacted]egio "Seminario Pontificio Menor" - Res N° 1543 de 24/04/2018. Período comprendido entre el 01-04-2018 / 31-12-2018
Gasto total de la compra o contratación $	**450.000**

Sistema de compra y/o contratación:

Licitación Pública		**Licitación Privada**		**Trato Directo**		**Contrato Marco**		**Menor a 3 UTM**		**Servicios Básicos**	X	**Otros**	

ID de licitación, si la hubiere	**No Aplica**

DETALLE:

Descripción del Bien o Servicio	Unidades	Valor Unitario	Valores
Beneficio mensualidad abril a diciembre	9	50.000	450.000
TOTALES		**Sub total**	450.000
		Descuento	
		Neto	450.000
		IVA	
		Total	450.000

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA: (Uso exclusivo División de Finanzas)

Disponibilidad Presupuestaria:	**SI**	X	**NO**	

IMPUTESE A:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación
08	31	01	22	08	008	000
Descripción:	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles					

CARGUESE A:

N° Cuenta	Nombre Cuenta
532.08.08	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles

Notas:

Los valores presentados pueden disminuir como consecuencia de la aplicación de algún descuento, disminución de precio por diferencia en el tipo de cambio.

Fecha de aprobación División de Finanzas:	miércoles, 25 de abril de 2018

NELSON TORRES MORGADO
JEFE DIVISIÓN DE FINANZAS

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO
JEFE DIVISIÓN DE FINANZAS
CHILE

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

REF: JARDÍN INFANTIL O COLEGIO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1543

SANTIAGO, 24 ABR 2018

346

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. N° 3538, de 1980, modificado por la Ley 21.000; la Ley N° 17.301 del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, modificada por el decreto N° 10 de 2018; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica; las Resoluciones Exentas Nºs 089-P, de 2012, que Delega Facultad para Firma de Resoluciones al Jefe de la División de Gestión de Personas y N° 294 de 2017, que Establece Orden de Subrogación al Jefe de la División de Gestión de Personas, ambas de este Servicio, y en uso de mis facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que resulta facultativo de la Comisión para el Mercado Financiero extender el principio de Protección a la Maternidad a los hijos/as de su personal sin distinción de género, mayores de 2 y hasta 6 años de edad y que cursen los niveles de educación pre-básica: nivel medio menor, nivel medio mayor, 1° y 2° nivel de transición;

2. Que, se ha verificado que existe disponibilidad presupuestaria para conceder dicho beneficio.

3. Que, tendrán derecho al beneficio de pago de Jardín Infantil o Colegio, los funcionarios/as cuyo hijo/a cumpla los requisitos antes señalados.

RESUELVO:

Reconócese a la(al) funcionaria(o) individualizada(o) el beneficio de jardín infantil o colegio, en la institución que se indica y a contar de la fecha que se señala:

BENEFICIARIO	CHRISTIAN ROJAS CORTÉS
RUN	14.327.970-7
NOMBRE HIJO(A)	[redacted]
FECHA DE NACIMIENTO	
NOMBRE JARDÍN O COLEGIO	
FECHA INICIO	
FECHA TERMINO	

Anótese, comuníquese y archívese.
"Por Orden del Presidente de la Comisión"

316

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO - JEFE DIVISIÓN GESTIÓN DE PERSONAS - CHILE

JUAN FRANCISCO CANTILLANA PAREDES
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Piso 1°
Santiago - Chile

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

[redacted]

SEMINARIO PONTIFICIO MAYOR
TESORERÍA
VIÑAGO

PAOLA HESSIN L. - RUT. [illegible] 510-3 - SAN DIE[illegible] Cancelado con: Emision Masiva de Boletas

475,693.00

DUPLICADO: CLIENTE